

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0024-R**Quito, D.M., 20 de mayo de 2021****DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL****LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA****CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibídem, determina que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 6, numeral 1, literal e) de la Codificación de la Ley de Aviación Civil, establece: *“Son atribuciones y obligaciones del Director General de Aviación Civil, las siguientes: e) Aprobar, anualmente, el Plan de Desarrollo Aeronáutico y el Plan Operativo de la Dirección General de Aviación Civil”*;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el inciso quinto del artículo 97, señala: *“Las entidades sujetas al presente código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional”*;

Que, el artículo 118 ibídem, determina que el ente rector de las finanzas públicas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2020-0301 de 04 de junio de 2020, el señor Plto. Marcelo Jácome Acosta, Subdirector General de Aviación Civil, designó a la Mgs. Viviana Almeida Moreno, Coordinadora General Administrativa Financiera, desde el 05 de junio de 2020;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0012-R de 02 de febrero de 2021, el Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Director General de Aviación Civil, resolvió *“...Aprobar el Plan Operativo Anual 2021, de la Dirección General de Aviación Civil, conforme el Acta de Reunión del Comité de Gestión de Desarrollo Institucional, de 01 de febrero de 2021, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de todas las Direcciones y Centros Gestores que conforman la Institución, cuyo propósito fundamental es el de materializar y orientar la ejecución de los planes, programas, proyectos, acciones y actividades que apoyan la gestión institucional para la consecución de los objetivos estratégicos...”*;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0013-R de 02 de febrero de 2021, el Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL; mismo que en su artículo 10 subnumeral 1.3.1.1. establece dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, *“f) Aprobar las reformas y reprogramaciones al Plan Operativo Anual. k) Presentar al Comité de Gestión de Calidad de Servicios y*

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0024-R**Quito, D.M., 20 de mayo de 2021**

Desarrollo Institucional, los planes, programas, proyectos e informes de resultados relativos al mejoramiento de la eficiencia institucional”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021, el Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 7, “... al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera... aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones...”; adicionalmente, en el artículo 3, numeral 3.2.1. entre otros aspectos detallados, se emitió las Directrices de cumplimiento obligatorio para las modificaciones a la Planificación Operativa Anual (POA) de la Dirección General de Aviación Civil”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-0562-M de 18 de mayo de 2021, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, solicitó al Mgs. Fernando Moreta Pozo, Director de Asesoría Jurídica, “...la revisión previo a la legalización del Proyecto de Resolución (adjunto) para la actualización del Plan Operativo Anual POA 2021 de la DGAC, correspondiente al mes de abril del presente”;

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2020-0301 de 04 de junio de 2020.

RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar el Plan Operativo Anual - POA 2021 de la DGAC, en base a las modificaciones realizadas en el mes de abril de 2021, mismas que fueron solicitadas por las Direcciones o unidades ejecutoras del POA, validadas por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y autorizadas por la Coordinación General Administrativa Financiera; y, que constan en el archivo adjunto denominado “poa_2021_consolidado_abril_dgac.xls”, que forma parte integrante de la presente Resolución como documento habilitante.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil.

Artículo 3.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE. -

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0024-R

Quito, D.M., 20 de mayo de 2021

Referencias:

- DGAC-DPGE-2021-0562-M

Anexos:

- poa_2021_consolidado_abril_dgac.xls

Copia:

Señor Magíster
Fernando Mauricio Moreta Pozo
Director de Asesoría Jurídica

Señorita Magíster
Julia Edith Chavez Benavides
Directora de Comunicación Social

Señor Ingeniero
Wilson Stalin Torres Raza
Director Zonal

jv/fm